



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0033

Teniendo en cuenta que el Curador designado mediante auto del 28 de marzo de 2022 -folio 190 del C. 1-, en comunicación que radicó en el canal digital de este Juzgado el 3 de mayo de 2022 -visible a folios 193 y 194 *ibidem*-, acreditó su imposibilidad de tomar posesión del cargo, el Despacho dispone su relevo y, en su lugar, designa como Curador *ad litem* de los demandados **Electro Sánchez y Cía. Ingeniería Eléctrica S.A.S.**, y **Wilson Gerardo Sánchez Monroy**, a la persona que figura en el acta anexa, la cual hace parte integral de este proveído.

Comuníquesele mediante correo electrónico la designación, informando en la misma que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>49</u>, hoy</p> <p> 24 MAY 2022</p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00277

Respetado doctor(a)

JUAN CARLOS PINEDA ARIAS

DIRECCION: AV CL 145 NO. 103B - 08 PATIO SUBA TRANSMILENIO

TELÉFONO OFICINA: 0316620100 - 3014292609

JUAN.10.K@HOTMAIL.COM

BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320180003300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 23 de mayo de 2022 10:40 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320180003300**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia